

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 13/1985.-Interpuesto por «Sociedad Anónima Vers» por silencio administrativo en reclamación de 13 de junio y 14 de noviembre de 1983, sobre daños y perjuicios contra la Administración general, ampliado dicho recurso a la resolución expresa de 18 de diciembre del pasado año. Recurso número 32/1986.-Interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1985, sobre inversiones obligatorias de las entidades de depósitos. Recurso número 29/1985.-Interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta sobre petición de abono de gastos del proyecto «Concurso de proyecto y obras de la depuradora de aguas residuales de Benicasim», y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de fecha de notificación de 17 de julio de 1985. Recurso número 41/1986.-Interpuesto por «Asociación Naviera Valenciana» contra el Real Decreto 2546/1985, de 27 de diciembre, sobre política económica financiera del sistema portuario dependiente de la Administración del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-4.006-E (17048).

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COMITE DE ESTABLECIMIENTO DEL PERSONAL LABORAL LOCAL DE LA BASE NAVAL DE ROTA contra Orden del Ministerio de Defensa número 166 de 1981, de 17 de noviembre, sobre aprobación de las normas laborales especiales de específica aplicación al personal civil no funcionario, al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España; pleito al que ha correspondido el número general 16 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 4 de febrero de 1986.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.632-E (10728)

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña INES GARCIA DE CACERES SÉRNA y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1985, relativa a adscripción de Funcionarios docentes de carrera de las diversas escalas a los puestos de trabajo existentes; pleito al que han correspondido el número general 351/85 y el 114 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-3.083-E (1258).

ASOCIACION SINDICAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 28 de agosto de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda y la que, por silencio administrativo, confirma en reposición, relativa a complementos específicos a puestos de trabajo; pleito al que han correspondido el número general 361/85 y el 118 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-3.084-E (12582).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Secretario, José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FEDERICO GARCIA CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 11 de abril de 1985, del Consejo Supremo de Justicia Militar,

denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 387/85 y el 130 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario, José López Quijada.-3.086-E (12584)

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.580.-OBRA MISIONERA DE JESUCRISTO SACERDOTE Y DIVINO MAESTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha no determinada por la que se denuncia Convenio suscrito con dicho Ministerio de 1 de septiembre de 1978 y se impone la titularidad con clasificación de Centro Privado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1986.-El Secretario.-2.438-E (9965).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.545.-HIJOS DE PABLO ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de octubre de 1985, desestimatoria del de-alzada interpuesto contra la de 15 de marzo de 1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1986.-El Secretario.-2.459-E (9986).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.574.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra acto del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1985, resolutoria de reposición de 14 de febrero de dicho año, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas de multa, por haber modificado las características externas de cuatro máquinas recreativas, instaladas en el bar Peña, mesón el Abuelo, Peña Amigos Burgalés y El Barco, sitios en Burgos.-2.458-E (9985).

16.575.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1985 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 30 de enero de 1985 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.457-E (9984).

16.576.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra acto del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1985 y 11 de marzo de igual año por sanción al recurrente por alterar las dimensiones, serigráficas, papel de premios, multiproyectores y demás elementos para el desarrollo de máquinas recreativas en 10 máquinas recreativas en bares hermanos Martínez Gombarrí, Emilio, Simba, Obregón, Vesga y Jamaica, de Burgos.-2.456-E (9983).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.098.-Don JULIAN MONTOYA MORAZA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 5 de julio de 1984.-2.155-E (8642).

25.568.-Don JACINTO MARTINEZ HERRERA ESCRIBANO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 30 de enero de 1985, sobre denegación de solicitud de exención de pago de cuota al Patronato Farmacéutico General.-2.154-E (8641).

25.966.-Don LEOPOLDO URQUIA Y GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.-2.163-E (8650).

25.970.-Don FERNANDO AGUILAR PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de noviembre de 1985, sobre rechazo del siniestro catastrófico, acaecido en el comercio, propiedad de don Fernando Aguilar, en Llodio (Alava).-2.164-E (8651).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.976.-LUIS MEJIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24 de abril de 1985, sobre el Tráfico de Empresas, periodo I de septiembre de 1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Secretario.-2.168-E (8655).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.996.-ANTONIO GOÑI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1985, sobre desautorización para importar 403.200 kilogramos de queso, en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario.-2.991-E (12093).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.252.-Don JUAN SACRISTAN SOTOCA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.173-E (8660).

315.253.-Doña ANA MARIA LAGO DE LANZOS Y TOMAS y otros contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre acceso a Escuelas Técnicas Facultativas.-2.172-E (8659).

315.254.-Don JUAN JESUS GARCIA PEREZ y 19 más contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre reconocimiento a pertenecer a Escala Administrativa de INEM y abono de haberes.-2.171-E (8658).

315.131.-Don JUAN LOPEZ MIRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pago de trienios anteriores a 1973 (coeficiente 3,6, prop. 8).-2.353-E (9489).

315.220.-Don PRIMITIVO RUBIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre Ley de Incompatibilidades.-2.354-E (9490).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.404.-MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-3-1985, sobre acta de liquidación de cuotas levantadas por controladores de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario.-2.662-E (10758).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.566.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 9-10-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la orden del Director general de Política Alimentaria, de fecha 10-4-1985, por infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.-2.227-E (8762).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.066.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSICO-QUÍMICAS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre acceso en vía de promoción interna de los Cuerpos de la Administración del Estado y a las Escalas interdepartamentales de Organismos autónomos de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.132-E (88237).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.264.-Don ENRIQUE SANZ LACAMBRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación ingreso convocatoria concurso-oposición para ingreso en las Escalas A y B de las plantillas del personal docente adscrito por Real Decreto 2734/1983.-2.014-E (7879).

54.268.-Don FRANCISCO ALONSO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de determinados días de haber.-2.013-E (7878).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 589/1985-A, por el Procurador señor Romagosa de Riba, en representación de don José Luis Herrán Sánchez, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Presidencia del Gobierno, contra la resolución de 12-6-1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27-7-1985, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, dictada por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo b), de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el manteni-

miento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 16 de diciembre de 1985.-El Secretario.-20.285-E (92381).

★

Ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 603/1985-A, por el Procurador señor Ramentol Noria, en representación de Carlos Vaillo Torres, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17-9-1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», por la que, aceptando la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Literatura Española», se declara al recurrente inidóneo.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo b), de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 19 de diciembre de 1985.-El Secretario.-20.067-E (91471).

★

Ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 663/1985-A, en representación de Josefa Barberó Fanlo, contra Resolución de 28 de mayo de 1985 de la Presidencia de Gobierno -Sección Recursos-, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de MUFACE de Barcelona. Expediente número 2.440/1984.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo b), de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 16 de enero de 1986.-El Secretario.-1.793-E (6829).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15 en providencia de esta fecha, dictada en la diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Caravaca Mustiales, contra la Empresa demandada «Modulbetón, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Urgel, 240, en autos número 1.428/1982, ejecutivo 20/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.-Finca 24, tomo 299, libro I, folio 93 (Manso).

Lote segundo.-Finca 1.377, tomo 854, libro 30, folio 161, ambas del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de: Lote primero, 1.009.890 pesetas, y lote segundo, 36.492.896 pesetas. Se hace constar que se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada a la que, a tenor de lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le conceden nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro; número 41, el día 21 de abril, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda libérra los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 24 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.870-E (16139).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de febrero de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Villar Martos contra el Empresario don

Aurelio Varas Izquierdo, en expediente número 1.073/1985, sobre prestación, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, al mencionado Empresario don Aurelio Varas Izquierdo, para que el día 11 de abril de 1986 a las diez treinta y cinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de febrero de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Villar Martos contra el Empresario don Aurelio Varas Izquierdo, sobre prestación, ha acordado que se cite al mencionado Empresario don Aurelio Varas Izquierdo, para el día 11 de abril de 1986 y horas de las diez treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario: Firmado, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 12 de febrero de 1986.—3.846-E (16041).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 257/1984 (autos 779/1984) seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Berges y otros contra «Harinera de Binéfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Cinco sadores ubicados en la segunda planta del cuerpo de la fábrica. Valorados en 4.000.000 de pesetas.
2. Sección de empaque. Ubicada en la planta superior y adosada al cuerpo de la fábrica, segunda planta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.
3. Caldera de calefacción «Ferraldi» AG501, con un motor incorporado. Valorada en 150.000 pesetas.
4. Una báscula marca «Pibernat». Valorada en 5.000.000 de pesetas.
5. Cuadro de mandos eléctrico general. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
6. Un transformador grande. Valorado en 1.800.000 pesetas.
7. Un transformador más pequeño. Valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio; señalándose como hora para todas ellas las dieciséis cuarenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Binéfar (Huesca), a cargo de don José Ortiz Pablo, con domicilio en Binéfar, Lérida, 47.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina.—El Secretario.—3.859-E (16054).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente y ejecución reseñada seguido contra Pilar Enriquez Rodríguez se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, s/n, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 15 de abril, 13 de mayo, 12 de junio de 1986, sirviendo este anuncio de notificación a las partes interesadas.

Bienes que salen a subasta

Novena planta letra A2 de torre 24, en el pago de la Serrana, bloque número 2 de 114,35 metros: 3.200.000 pesetas.

Trescientas cincuenta partes del edificio «Doña Blanca», 23 Multicentro «Doña Blanca»: 9.873.061 pesetas.

Cuatro con cinco partes del mismo edificio: 126.939.

Total valor: 13.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.852-E (16047).

MADRID

Edictos

Don Gabriel Coullaut Ariño, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.577/1984, ejecución 56/1985, a instancia de Juan Miguel González Fernández y otros contra «Cosmos Encuadernación Mecánica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Una máquina de taladrar, incorporada a un banco, marca «Asideh», número 3890, 75.000 pesetas.
2. Un calentador, marca «Dimo», número 120842, 15.000 pesetas.
3. Un reloj, marca «Puch», con casillero para fichas de 2 cuerpos, 20.000 pesetas.
4. Una piedra esmeril con motor, montada sobre un armazón de hierro, 30.000 pesetas.
5. Una mesa auxiliar para máquina de escribir, 5.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», sin número visible, 25.000 pesetas.
7. Una máquina calculadora eléctrica, marca «Victor», 45.000 pesetas.
8. Una pistola para grapar, marca «Ber», número 43.05424, 15.000 pesetas.
9. Una máquina de recajar, sin motor, sin características, 350.000 pesetas.

10. Una máquina de poner remaches, a pedal, sin características, 75.000 pesetas.
11. Una máquina de envolver en celofán, marca «Vezwachting», sin número, 150.000 pesetas.
12. Una máquina hendidora, marca «Heilbronn», número 8664, 300.000 pesetas.
13. Un volante de estampar, marca «Rogob», número 51, eléctrico, 300.000 pesetas.
14. Una cizalla manual, sin marca, 50.000 pesetas.
15. Una cizalla circular, marca «Jac», sin número, 250.000 pesetas.
16. Una máquina de puntas, marca «Ibérica», número 166342, manual, 150.000 pesetas.
17. Una máquina de hacer tapas, marca «Smyth», número 9959, 500.000 pesetas.
18. Una máquina de volver, marca «Rogob», sin número 150.000 pesetas.
19. Una máquina de volver, marca «Richard Gans», 150.000 pesetas.
20. Una máquina guillotina, marca «Aldea», sin número, 350.000 pesetas.
21. Una máquina vibradora a motor, 300.000 pesetas.
22. Una máquina de enlomar, marca «Sully», número 1.056, 500.000 pesetas.
23. Una máquina trilateral, marca «Perfecta», sin número, 500.000 pesetas.
24. Una máquina de prensa, marca «Jac» (averiada), 50.000 pesetas.
25. Una máquina de prensa, marca Super, número 73 (averiada), 150.000 pesetas.
26. Una máquina de sacar cajas, manual, fab., sin número, 300.000 pesetas.
27. Una máquina cortadora de aro, marca «Maipa», número 842-69, 50.000 pesetas.
28. Una máquina volante automático de estampar, marca «Gietz», 300.000 pesetas.
29. Una máquina de dorar cortes, marca «Gilmora», número 86, con accesorios, 250.000 pesetas.
30. Una máquina de dar pegamento, con rodillos, 200.000 pesetas.
31. Una máquina prensa de recajear, marca «Smyth», número 70 (averiada), 500.000 pesetas.
32. Una máquina de enlomar, marca «Smyth», inservible, 300.000 pesetas.
33. Una máquina de coser, marca «Brehmer», 150.000 pesetas.
34. Una máquina de pegar láminas, marca «Collmatic MT», 500.000 pesetas.
35. Una máquina de coser, marca «Brehmer», hilo vegetal, N.R. 65.127, 250.000 pesetas.
36. Una máquina de coser «Brehmer», hilo vegetal, número 535163043, 250.000 pesetas.
37. Una máquina de chiflar, sin marca, 200.000 pesetas.
38. Un volante «Rogob» (averiado), 50.000 pesetas.
39. Dos estentores con carro, 30.000 pesetas.
40. Dieciséis mostradores, 160.000 pesetas.
41. Una estantería de madera, 15.000 pesetas.
42. Un archivo, 5.000 pesetas.
43. Cuatro estanterías metálicas, 20.000 pesetas.
44. Cuarenta tarimas metálicas, 80.000 pesetas.
45. Una carretilla eléctrica, marca «Fenwich» (averiada), elevadora, 15.000 pesetas.
46. Cuatro carretillas, una de ellas pequeña, 20.000 pesetas.
47. Dos armarios, 10.000 pesetas.
48. Un compresor beige, 10.000 pesetas.
49. Diecinueve armarios roperos, 28.000 pesetas.
50. Un calentador, marca «Kongskilde», 3.000 pesetas.
51. Tres mesas, 15.000 pesetas.
52. Dos archivos, 10.000 pesetas.
53. Dos estanterías, 10.000 pesetas.
54. Cuatro armarios roperos, 20.000 pesetas.
55. Siete sillas, 3.000 pesetas.
56. Dos radiadores eléctricos, 10.000 pesetas.
57. Tres papeleras, 2.000 pesetas.

58. Una máquina de sacar cajas, marca «Smyth», número 38, 2.500.000 pesetas.

59. Una máquina de enlomar y poner cabezas, marca «Kolbus», número 303, 1.500.000 pesetas.

60. Una máquina de meter tapas «Smyth», número 68, con sus cintas transport, 2.500.000 pesetas.

61. Una plegadora, marca «North», modelo 102, 1.500.000 pesetas.

62. Una plegadora, marca «LMS», grande, número 1118, 2.500.000 pesetas.

63. Una plegadora «LMS», normal, número 896, 2.000.000 de pesetas.

64. Una plegadora «LMS», normal, número 11077, 2.000.000 de pesetas.

Asciende a un total la presente peritación de 22.771.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, en su caso el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes se sacarán a subasta en once lotes independientes: Primero, lote compuesto por los bienes señalados con los números de 1 al 30, ambos inclusive; segundo, los bienes señalados con los números 39 al 50, ambos

inclusive; tercero, los señalados con los números 51 al 57, ambos inclusive; cuarto, los señalados con los números 31 al 38, ambos inclusive; quinto.—El señalado con el número 58; sexto, el señalado con el número 59; séptimo, el señalado con el número 60; octavo, el señalado con el número 61; noveno, el señalado con el número 62; décimo, el señalado con el número 63 y undécimo, el señalado con el número 64.

Los bienes embargados están depositados en calle Prudencio Alvaro, número 28, de Madrid, a cargo de Juan José Arenas Corripio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—3.839-E (16034).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo 53/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.226/1982, a instancia de Antonio Rubio Villalta, contra «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», e Interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica. Dehesa o coto Redondo en término de Villa del Prado, llamada La Caprichosa, que después de diversas segregaciones arroja una superficie de 311 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas 64 decímetros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente.

Valor 62.356.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a

tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última ofrecida, haciendo el depósito legal o, pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes se sacarán a subasta en once lotes independientes: Primero, lote compuesto por los bienes señalados con los números del 1 al 30, ambos inclusive; segundo, los bienes señalados con los números 39 al 50, ambos inclusive; tercero, los señalados con los números 51 al 57, ambos inclusive; cuarto, los señalados con los números 31 al 38, ambos inclusive; quinto, el señalado con el número 58; sexto, el señalado con el número 59; séptimo, el señalado con el número 60; octavo, el señalado con el número 61; noveno, el señalado con el número 62; décimo, el señalado con el número 63 y undécimo, el señalado con el número 64.

Los bienes embargados están depositados en calle Prudencio Alvaro, número 28, de Madrid, a cargo de Juan José Arenas Corripio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—3.839-E (16034).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo 53/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.226/1982, a instancia de Antonio Rubio Villalta, contra «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», e Interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subast.

Rústica. Dehesa o coto Redondo en término de Villa del Prado, llamada La Caprichosa, que después de diversas segregaciones arroja una superficie de 311 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas 64 decímetros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente.
Valor 62.356.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.—La Magistrada de Trabajo, doña Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—4.292-E (17854).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos de rescisión seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.460/1982, ejecución de sentencia número 51/1983, a instancias de Begoña Ugarteburu González, contra Rufino Villaverde Medrano y los herederos desconocidos e inciertos de doña María José Llana Sánchez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso tercero derecha, de la casa señalada con el número 54, de la calle Antonio López, de Santander, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio; por la parte este, digo, oeste, que linda: Al frente, con la calle Antonio López, que es el sur; al este, con la caja de las escaleras, patio interior y piso izquierdo de la planta; al oeste, con la casa número 56, de la misma calle, y tiene una superficie de 109 metros cuadrados y 418 centímetros cuadrados. Inscrito en el libro 250, Sección Segunda, folio 69, finca número 21.769, segunda inscripción. Valorada en 5.500.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario.

quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada y a los herederos desconocidos e inciertos de doña María José Llana Sánchez, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.896-E (16165).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos número 234 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra doña María Acosta Pico, se acuerda sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 3.234.375 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto, letra B, exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el

número 22 de la casa de la avenida Carlos Miralles, hoy avenida Castilla, en Aranda de Duero.

Es la finca registral número 18.165 del tomo 1.167, folio 225 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Fue valorada en la escritura de hipoteca a estos efectos en la cantidad de 4.312.500 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—1.346-3 (16213).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 186/1985, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Mariano García García, vecino de Arévalo, sobre reclamación de 4.551.258 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Terreno edificable en el casco de Arévalo, en la calle de la Corraliza, número 5, de 620 metros cuadrados, que linda: Norte, con terreno de Julián García Blanco y callejón al que tiene puertas carreteras, que sale a la calle del Cárcabo; sur, calle de la Corraliza; este, edificio que compra Mariano García García, y oeste, terreno que se vende a Aurelio López Gutiérrez. En el apartado cuarto de esta escritura que motivó la inscripción primera se estableció lo siguiente: «Que el comprador se obliga solemnemente a dejar una franja de terreno de 5,5 metros de anchura por 60 de larga, al aire oeste de la finca de este número, y empezando desde la calle de la Corraliza hasta la calle del Cárcabo, para el uso de servidumbre de las fincas que adquieren Julián García Blanco, Félix Moreno Sanz y Aurelio López Gutiérrez por la misma escritura». Inscrita al libro 70, folio 203, finca 5.523. Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 498.000 pesetas.

2. Terreno edificable en Arévalo, al sitio de «La Corraliza», en la calle del Cárcabo, número 20, que linda: Norte, con Cárcabo, que baja al río Adaja; sur, terreno que se vende a Mariano García García; este, con Jesús Valero, y oeste, con Julián García. Mide 1.225 metros cuadrados. Inscrita al libro 78, folio 141, finca número 2.359. Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 996.000 pesetas.

3. Edificio en el casco urbano de Arévalo, en la calle de la Corraliza, número 7. Compuesto de nave y patio y ocupa una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados, y el resto, esto es, 710 metros cuadrados, a patio. Linda: Derecha, entrando, finca que se vende a don Anselmo Herrero Andrino; izquierda, finca de Mariano García García; fondo, otra finca que se vende a don Mariano García García, y frente, con calle de su situación. Inscrita al libro 78, folio 149, finca 5.487. Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 3.486.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del precio fijado en la subasta a cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—1.532-3 (18011).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1985, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Branchadell Solé y doña Francisca Puerto Botell y don Roberto Branchadell Puerto, sobre ejecución hipotecaria por un montante de 6.217.459 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica. Pieza de tierra en el término de Alcoetge, riego y secano, partida Gaberñeres, de 18 áreas. Linda: Norte, en línea de 42 metros con urbanización de chalés; sur, en línea de 37,40 metros con camino de Grañera; este, en línea de 44 metros con propiedad de los señores Ballabriga Rivera, y oeste, en línea de 47 metros con propiedad del señor Tarragona, antes finca matriz.

Inscrita al tomo 14, folio 140, finca 1.682.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno con una casa de 100 metros cuadrados compuesta por planta baja y un piso. Tiene la total finca una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, en una línea de 16 metros con camino de entrada y salida; por la derecha entrando, poniente, en una línea de 45 metros con resto de finca que queda en propiedad de la vendedora; por la izquierda, oriente, con Francisco Torres Sánchez; y por el fondo, mediodía, con finca de Fernando Plana Carné.

Inscrita al tomo 7, folio 19, finca 855.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, el día 16 de abril, a las 11 horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, o cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de avalúo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Barbastro a 11 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—3.271-C (16696).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.091 de 1985/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Ulkus, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 18 de abril de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca sin número de la calle San Juan, puerta tercera, piso tercero, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 152, libro 193 de Gavá, finca número 18.051, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca sin número de la calle San Juan, puerta primera, piso quinto, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 16, libro 193 de Gavá, finca número 18.059, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca sin número de la calle San Juan, puerta segunda, piso quinto, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 17, libro 193 de Gavá, finca número 18.059, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Finca sin número de la calle San Juan, puerta tercera, piso sexto, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 170, libro 193 de Gavá, finca número 18.069, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.342-3 (16209).

★

En virtud de lo dispuesto, por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.097/1984, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Estauste Martos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, es decir, 2.300.000 pesetas; el día 12 de mayo próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 10 de junio de este mismo año, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su

caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Departamento número 2.—Tienda segunda, derecha, de la casa números 35-37 de la calle José Fiter, de Cornellá; consta de tienda, aseó y patio; ocupa una superficie de 65,81 metros cuadrados y linda: Frente, norte, en la calle José Fiter; al fondo, sur, con la vivienda bajos interior primera; a la derecha, entrando, oeste, con finca de que procede, e izquierda, este, con pasillo de entrada a la escalera. Coeficiente 6,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo y libro 183, folio 180, finca número 15.931.

Esta finca fué valorada pericialmente en la expresada cantidad de 2.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.194-A (17873).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 224/1982, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui contra don Pedro Maria Beitia Landeta y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con la prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 30 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de la finca rústica, o terreno en el barrio de Axtepe de Amorebieta, Vizcaya, incluyendo la edificación sobre ella construida.

Inscrita al folio 163 del tomo 660, libro 78 de Amorebieta, finca 5.234, inscripción primera.

Tasado en 26.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.336-3 (16203).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 339/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor A. Pérez Guerra, contra Marino Grandoso Díez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado al demandado que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7.-Vivienda derecha, letra D, de la planta alta cuarta del edificio, señalado con el número 7 del camino Gárate, en el barrio de Churdinaga, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.959-C (15327).



Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección I, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 202/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, frente a don José Ignacio Urnuela Martínez de Salinas y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 24 de abril próximo, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 17 de junio próximo, a las doce horas de la mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos. Inmueble objeto de subasta:

Local de lonja correspondiente a las casas números 1 y 2 del grupo «Nuevo Ategorri», de Erandio.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.051-A (16499).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1985, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra doña Ana Pino Canals, vecina de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana sita en Burgos.-Número 39. Vivienda del piso undécimo mano centro única, de una casa sin número, hoy 18, en avenida Reyes Católicos, edificio «Cisneros», con superficie construida de 129 metros 32 decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 2,60 por 100 y a efectos de ascensor del 3,34 por 100.

Valorada en 6.600.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-599-D (16127).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 15 de abril, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca siguiente:

Urbana número 1: Casa de Moraleja, calle Doctor Fleming, sin número, hoy número 30. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 109 metros con 87 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, garaje de 48 metros cuadrados, y corral posterior de 43 metros cuadrados, y dos plantas más, elevadas, que constituyen una sola vivienda, distribuidas en estar-comedor con terraza, aseo, cocina y un dormitorio, en planta primera; y tres dormitorios y baño en planta segunda. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, con fincas de Antonio Chaparro Franco y esposa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres), tomo 570, libro 51, folio 20, finca número 4.546, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 1.985.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 169/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Mateo Granada Rodríguez e Isidra Cordero Carrero.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-4.330-3 (16197).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.475/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Martín de la Rosa, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 15 de abril, a las once de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 10 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, sito en la avenida de Jaén, sin número, de la villa Castro del Río (Córdoba). Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, con acceso independiente por medio de una rampa que se inicia en la avenida de su situación, y destinada a planta de sótano a cocheras, y ocupa la misma superficie del solar. Y una nave dedicada a almacén, cuyo acceso lo tiene por la avenida de su situación, a raíz de la misma, que pisa la planta de sótano anteriormente reseñada, y ocupa la superficie total del solar. El edificio está cubierto por tejado y cuenta con las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 144, libro 102, finca número 11.379. Tipo pactado para primera subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.257-C (16684).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 165/1985, a instancia de doña María Rey Fernández, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Córdoba, con domicilio en calle Los Mesías, número 11, contra su marido don Eduardo Fernández Ruiz, mayor de edad, y que se encuentra en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en forma, en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.853-E (16048).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 358/1984, a instancia de don Juan de la Vega de la Muela, contra «Casas Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: Primera, el 9 de abril de 1986; segunda, el 14 de mayo de 1986; tercera, el 25 de junio de 1986.

Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Tercero.—Fecha: La arribá consignada, a las once de la mañana.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de la valoración.

Quinto.—Postura: Para la primera subasta los dos tercera partes del tipo, para la segunda el 25 por 100 de rebaja y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes, con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan y valoraciones

Trozo de terreno en la Urbanización San Andrés de Golf, procedente de la Dehesa de Campano, término de Chiclana de la Frontera. Está situado en la zona hotelera, terreno calificado para edificación intensiva. Ocupa una superficie de 4.539 metros 7 decímetros cuadrados. Tomo 924, folio 29, finca 29.024. Valor, 9.329.400 pesetas.

Trozo de terreno edificable, procedente de la Dehesa de Campano, hoy Urbanización San Andrés de Golf, término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 32.683 metros 19 decímetros cuadrados. Esta finca constituye las fases primera, segunda y tercera de Casas Andaluzas. Tomo 978, folio 14, finca 30.660. Valor, 65.458.380 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—3.762-C (19153).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Trimesa, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 6 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 276.500 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Apartamento situado en la planta baja del edificio denominado Serramar, sito en

Platja D'Aro, término de Castell D'Aro y paraje denominado «Hories de Salt». Tiene una superficie útil de 51 metros 94 decímetros cuadrados. Está compuesto de W.C., cuarto de baño, comedor-living, dos dormitorios, lavadero y terraza por el lado este. Lindante: Al norte, en parte con el apartamento número 5 y en parte con el patio de luces; al sur, en parte con el apartamento número 3 y en parte con patio de luces; al este, con jardín a él anexo, y al oeste, en parte terreno común y en parte con caja de ascensor; por abajo, con el suelo o terreno, y por arriba, con el apartamento número 11. Cuota de participación, 2.778 por 100, en relación al bloque, y 2.690 por 100 sobre la parcela de terreno. Tiene como anexo inseparable el jardín situado en su linde este, de superficie 48 metros cuadrados, y lindante: Al norte, con jardín anexo al apartamento número 5; al sur, con jardín anexo al apartamento número 3; al este, con terreno común, y al oeste, con el apartamento a que está anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.783, libro 113 de Castell D'Aro, folio 78, finca número 6.930.

Girona, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.022-A (16188).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en juicio universal de quiebra necesaria, instada por la Entidad «Gabino Lapuente, Sociedad Anónima», contra José Félix Acín Ateca, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda vez, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 18 de abril de 1986, y la segunda, el día 16 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana; casa con cuadra y corral, sita en término de Senés de Alcubierre, en la plaza José Antonio, número 7; de 160 metros cuadrados, según título; lindero: Izquierda, entrando, Antonio Acín; derecha, Manuel Abadía, y espalda o fondo, camino público.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 28, libro primero de Senés de Alcubierre, folio 5, finca 2.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

2.º Rústica; campo de secano sito en término de Senés de Alcubierre, partida de «Saso Grande», de 57 áreas, 20 centiáreas, según título, que linda:

Este, Antonio Allué; oeste y sur, Jesús Abadía Garín, y norte, Pedro Bailo.

Tomo 28, libro primero de Senés de Alcubierre, folio 7, finca 3.

Valoración: 187.500 pesetas.

3.º Rústica: campo de secano en término de Senés de Alcubierre, llamado «Filo de la Huerta», partida «El Plano», de 5 hectáreas.

Tomo 28, libro primero de Senés de Alcubierre, folio 11, finca 5.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4.º Campo de regadío llamado «Parcela de la Huerta», en término de Senés, partida «El Plano», de 50 áreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés de Alcubierre, folio 124, finca 146 duplicado.

Valoración: 62.500 pesetas.

5.º Campo secano llamado «Parcela túnel», sito en término de Senés, partida «El Plano», de 50 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 244, finca 202.

Valoración: 93.750 pesetas.

6.º Campo secano en el «Barranco y Saso de la Tiña», llamado también «Barranco de los Conejos», en término de Senés, partida «El Plano», de 4 hectáreas, 40 centiáreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 116, finca 315.

Valoración: 7.954.800 pesetas.

7.º Campo secano llamado «Del Cojo», sito en Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 4 hectáreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 126, finca 318.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

8.º Un campo secano llamado «Camporizal», sito en Senés, partida «La Sarda», de 12 hectáreas 44 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 3, finca 1.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

9.º Campo de regadío, en término de Senés, partida «El Plano», de 50 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 245, finca 203.

Valoración: 280.000 pesetas.

10. Campo de regadío llamado «El Plano», sito en término de Senés, partida «La Sarda», de 50 áreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 125, finca 147 duplicado.

Valoración: 280.000 pesetas.

11. Campo de regadío llamado «Parcela Plano», en término de Senés, partida «El Plano», de 50 áreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 237, finca 385.

Valoración: 280.000 pesetas.

12. Campo de regadío llamado de «La Huela de Torralba», sito en Senés, partida «El Plano», de 50 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 246, finca 204.

Valoración: 150.000 pesetas.

13. Campo de regadío llamado de «La Huela de Torralba», en Senés, partida «El Plano», de 10 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 247, finca 205.

Valoración: 30.000 pesetas.

14. Campo de regadío llamado «Fajas de la Carretera», en término de Senés, partida «El Plano», de 10 áreas.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 248, finca 206.

Valoración: 30.000 pesetas.

15. Campo secano llamado «Saso del Cojo», en Senés, partida «La Sarda», de 2 hectáreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 127, finca 15 duplicado.

Valoración: 750.000 pesetas.

16. La mitad indivisa de un campo llamado «Camino de Santa Ana», en Senés, partida «La Sarda», de 11 hectáreas 12 áreas 65 centiáreas.

Tomo 109, libro segundo de Senés, folio 149, finca 337.

Valoración: 1.947.137 pesetas.

17. Finca destinada a explotación industrial agrícola, en la partida «Las Eras», que comprende un almacén granero, que comprende, a su vez, dos cuerpos o naves desiguales de forma rectangular; nave para secaderos de cereales, con cubierta accesoria de porche; instalación auxiliar con caseta de báscula-puente; oficinas y servicios de aseo, y terreno destinado a espacio libre. Ocupa toda la finca una superficie de 1.980 metros cuadrados de los cuales se destinan a las edificaciones 1.313,62 metros cuadrados, y el resto al terreno o espacio libre.

Tomo 28, libro primero de Senés, folio 10, finca 4.

En dicha finca y sus instalaciones se encuentran las siguientes máquinas, accesorios de la explotación: Sistema de densificado, carga a secadero y secado; tubo protector de sinfín de extracción; sinfín de extracción cerrado con motor acoplado; elevador de cangilones con motor acoplado; acople con direccionador en salida de elevador; rampa de alimentación a secadero; freno de grano en fondo de rampa; acople de freno de grano a secadero; secadero de grano continuo con tolva; torre de secado; termómetro de control; termostato de trabajo; ventilador de enfriamiento con motor; base con dispositivo de extracción de grano seco; generador de aire caliente de gases indirectos con sus accesorios y motores; quemador automático de fuel-oil con sus accesorios; producción de secado; maquinaria de almacén con sistema de recepción, carga a prelimpia y a elevador de graneros, con sus accesorios completos y motor; sistema de prelimpia y espera, o secado con sus accesorios, asimismo, y motor.

Valoración: 11.494.430 pesetas.

18. Un tractor «Fiat», modelo «1.000-C», matrícula HU-13102.

Tasación de una mitad, que es objeto de subasta: 190.000 pesetas.

19. Mitad de un tractor «Fiat», con pala hidráulica incorporada, modelo «750-C», matrícula HU-15375.

Valoración: 265.000 pesetas.

20. Camión «Barreiros», modelo «4.220», matrícula HU-8571-A.

Valoración: 700.000 pesetas.

21. Turismo marca «Seat», modelo «132», con motor diésel, matrícula HU-4415-B.

Valoración: 180.000 pesetas.

22. Una cortadora de alfalfa: una carretilla de ruedas neumáticas; compresor móvil, marca «Josval» de 2,5 CV; equipo de soldadura, marca «Vulcania», modelo «63», número A-8301; todo ello en una mitad propiedad del quebrado.

Valoración: 16.975 pesetas.

23. Cinta transportadora de 5 CV, y dos tornillos portátiles de 5 CV, cada uno.

Valoración: 194.000 pesetas.

Dado en Huesca a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—376-C (19152).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 135/1978, promovidos por doña Dolores Lassalletta Pemartín, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Pedro Crespo Quirós, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, para lo que se señala el próximo día 28 de mayo de 1986, y término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, siendo sin sujeción a tipo.

Bienes e inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Casa de mampostería de planta baja, con diversas habitaciones, marcada con el número 28 de la calle Crespo, de la ciudad de La Línea de la Concepción; mide 10 metros de frente por 9 de fondo y se le ha unido a la misma para desahogo un pedazo de terreno de 8 metros por su frente, otro por la espalda de igual medida y por su costado izquierdo otro de 4 metros de largo. Linda: Por su frente, con la citada calle, y por la izquierda, derecha y espalda, con tierras de don Pedro y don Juan Crespo García. A favor de don Pedro Crespo Quirós la dicha finca, está inscrita una quinta parte indivisa de la misma.

A dicha finca le damos un valor en venta de 300.000 pesetas.

Rústica.—Finca situada en término municipal de San Roque, que formó parte de la Sierra del Arca, que ocupa una superficie de unas 10 hectáreas y que linda: Al poniente, con la parte de finca que se adjudicará don Miguel Mateos Salcedo, en una línea de 500 metros aproximadamente; al norte, con los señores don Daniel y don Armando Castilla Aurita, en una línea de 270 metros, desde el punto sito a 500 metros de la torreta del tendido eléctrico y que es linde de los señores Castilla García, Castilla Zurita y don Miguel Mateos, y esta finca que se describe en dirección a dicha torreta; al este, con lo que se adjudicará a los herederos de don Pedro Crespo Hurtado, en una línea sensiblemente paralela a la linde de poniente, de unos 520 metros de longitud aproximadamente, y al sur, con el cortijo de la Doctora, de don Miguel Mateos Salcedo. Inscripción tercera, finca número 5.214, folio 149, libro 97 de San Roque, tomo 425 del archivo.

A dicha finca le damos un valor en venta de 21.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de mampostería y planta baja, situada en el lugar conocido por Hipódromo Campamento, en las inmediaciones de la barriada de este nombre, del término municipal de San Roque, marcada con el número 5, que tiene su frente a un callejón que se forma para servicio común de esta finca, otra más y la que se vende a doña Carmen Gutiérrez Villalba, y cuyo callejón mide 4 metros de anchura; consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño la parte edificada, la cual ocupa una superficie de unos 47 metros cuadrados; la edificación que está situada en el centro del solar y sobre el fondo del mismo está rodeada por éste por todos sus restantes aires, estando dedicado el mismo a patio o jardín; toda la finca ocupa una superficie de unos 135 metros cuadrados y linda toda ella: Por su frente, en línea de 500 metros, con el tan mencionado callejón;

derecha, entrando, en línea de 10 metros 50 centímetros, con finca de don Rafael Abadía Parejo; por la izquierda, en una longitud de 7 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz, de don Jaime Carrión González, y por su fondo, en línea de 15 metros, con finca Hipódromo, de don Francisco Vallejo Ramírez y herederos de don Gonzalo Queipo de Llano. Inscripción tercera, finca 3.352, folio 183 vuelto, libro 75 de San Roque, tomo 354 del archivo.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.180-C (16235).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1984, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Castañeda, se sigue juicio ejecutivo contra don José Díaz Valcárcel, mayor de edad y vecino de Sarria, a quien representó el Procurador señor López García y también contra María Serena López Rodríguez, esposa del anterior y declarada en rebeldía, en cuyo procedimiento, entre otros, se han embargado y se sacan a subasta los siguientes:

1. San Julián de la Veiga, chopera y pastos, de unas 2 hectáreas; linda: Al norte y oeste, camino; este, Constantino Vilela y otros; sur, Constantino Vilela y Paulino de «Trega». Se valora en 8.000.000 de pesetas.
2. San Julián, otra parcela a pastos de unas 2 hectáreas 50 áreas; que confina al norte de José de «Moan»; este, pista; sur, Casiano Villarraino y otros, y oeste, camino, Jesús Figueiras García y Manuel Villa; lindando también al norte, Manuel Vilela y José López. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en la villa de Sarria:

3. Al folio 151 del tomo 301, libro 96 de Sarria, finca número 8.580, casa de planta baja y piso alto, cuya planta baja mide 190,80 metros cuadrados; linda: Al sur o frente, en línea de 10,10 metros con la calle de Formigueiros, en la cual tiene el número 77; derecha, entrando, al este, en línea de 17,50 metros, casa de José López Arias; izquierda u oeste, en línea de 18 metros, finca de herederos de Victorino Sánchez, y por la espalda, al norte, en línea de 11 metros 40 centímetros con el resto del terreno; la planta baja se destina a taller de carpintería. La planta alta o piso tiene una superficie edificada de 100,42 metros cuadrados distribuida en varias habitaciones, cocina, aseo, tiene una puerta de salida a la terraza que se halla adosada al piso. En la parte posterior existe una nave que se quemó de 18,60 metros de ancho por 72 metros de largo, que hace una superficie de 763,20 metros cuadrados, construida con pilares de hormigón y ladrillo, revocado, cubierta con armaduras de cercha de madera, urálita y falso techopan, pisado de hormigón, que ocupa la totalidad del terreno situado detrás de la edificación principal, teniendo su entrada por aquella y siendo los demás linderos de la finca de su situación. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

• La subasta se celebrará por lotes, formado por cada uno de los extremos antes relacionados y tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril del presente año, a las doce horas, y para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de su valor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que no se ha suplido la titulación y los autos se encuentran expuestos en Secretaría, donde pueden ser examinados por los interesados, sin poder reclamar otros. La segunda subasta

tendrá lugar el día 6 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las doce horas.

Dado en Lugo a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.483-3 (17562).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificaciones Las Palmas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana.—Veintisiete. Vivienda C en planta sexta del bloque B en la calle de Las Palmas, de Móstoles, con entrada por la escalera tercera al oeste, que mide 80 metros 85 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de acceso a vivienda, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda B, de la escalera cuarta en esta misma planta y bloque; izquierda, vivienda D en esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada. Cuotas: En el bloque B, 1 entero 785 milésimas por 100, y en la finca total 892 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II al tomo 359, libro 303 de Móstoles, folio 55, finca 17.332, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 795.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.496-C (17661).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.014 del año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Marceliano de Mingo Aguado; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, y en tres lotes diferentes, las tres fincas hipotecadas, que fueron objeto de la primera y segunda subasta, y que a continuación se describen:

Primer lote.—«Rústica. Una tierra en término de El Molar (Madrid), al sitio de Valdecaleras, de caer 91 áreas y 25 centiáreas. Que linda: Al norte, con Gregorio Martín de la Morena; sur, Manuela Altozano Venero; al este, herederos de Cleofas Fernández Espinosa; y oeste, Marcelino París de la Morena, parcela 210, del polígono 16 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro de El Molar, tomo 126, libro 13, folio 188, finca número 1.103.»

Lote segundo.—«Piso número 16. Piso vivienda bajo letra D. Con acceso por la parcela número 1, del edificio de San Martín de Guadalix (Madrid), en la calle Soledad, y calle de Las Heras. Tiene una superficie de 92,46 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, y también tiene dos balcones terraza, una en la calle de Las Heras, y otro al patio. Cuota: 0,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), libro de San Agustín, tomo 246, libro 26, folio 61, finca número 2.065.»

Lote tercero.—«Piso número 17. Piso vivienda. Bajo letra C, con acceso por la escalera número 1, está situado en planta baja del edificio en San Agustín de Guadalix (Madrid), en calle Soledad y de Las Heras. Tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; también tiene un balcón terraza que da a la calle de Las Heras. Cuota: 0,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), libro de San Agustín, tomo 246, libro 26, folio 65, finca número 2.066.»

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio Juzgados), de Madrid, el día 16 de abril de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que las tres fincas, o lotes, salen a subasta, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente al acto del remate, el 10 por 100 del tipo por el que salió a subasta el lote o lotes, en que deseen licitar, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, que lo fueron por las cantidades: 900.000 pesetas, para la finca o lote primero, finca número registral 1.103 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes; la de 652.500 pesetas, para la finca o lote segundo, finca número registral 2.065 del Registro de la Propiedad de Alcobendas; y la de 667.500 pesetas, para la finca o lote tercero, finca número registral 2.066, del Registro de la Propiedad de Alcobendas; en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, los que deberán aceptar como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.273-C (16698).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.075/1984-V, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Carazo Humanes y doña Gregoria Minguéz Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Finca.—Piso cuarto derecha, de la avenida de Cantabria, número 28, de Madrid. Zona de Barajas: Superficie 112 metros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano la plaza de aparcamiento número setenta. Linda: Frente, caja de escalera y piso cuarto izquierda de la misma planta; derecha, espacio frente a la confluencia de la avenida de Cantabria y calle de Corbeta; izquierda, espacio libre, y fondo, espacio libre a la avenida de Cantabria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 222, libro 177 de Barajas, folio 43, finca número 14.502.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 16 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.654.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y, asimismo, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera subasta, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.504-C (17667).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1985 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Silvestre Sánchez Sebastián, Alberto Conti, 2. 2.º C, Móstoles, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de abril, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Móstoles. Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Móstoles tomo 894, libro 400, folio 4, finca registral 36.620, inscripción primera. El piso está situado en calle Alberto Conti, número 2, 2.º de Móstoles.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.769-C (19154).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Siro Villanueva Ortiz y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.600.000 de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Piso quinto, letra C, del edificio número 51, situado en el paraje denominado Vega Elvira, polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles; ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados, consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, vivienda letra B y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52. Con una cuota de participación de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 196, finca registral número 36.748, inscripción primera.

Madrid a 15 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—1.348-3 (16215).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 202/1985-A tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Sociedad Anónima Getecs», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.460.937 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Móstoles, calle Río Segre, s/n, bloque B:

18.—Piso quinto letra B. Está situado en la planta quinta del edificio sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca al que tiene el tendedero; por el fondo, terreno de la finca al que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, terreno de la finca al que tiene una ventana, piso letra A, de esta planta, hueco del ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada. Se le

asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 957, libro 850, folio 199, finca número 71.638, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—3.493-C (17658).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en autos 686/1981 G sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que luego se dirá, a cuyo fin se señala el día 4 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, quinta planta, autos 686/1981, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, aplicándose en caso precedente lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte se deberá consignar el 20 por 100 del tipo, en metálico, talón del «Banco de España», o resguardo de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda.

Tercera.—La subasta será doble y simultánea en este Juzgado, y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación de Registro, y los autos se encuentran en Secretaría a disposición de examen de los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor permanecerán subsistentes, sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para caso de ser desierta la primera subasta, se señala segunda, en las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100, para el día 9 de mayo de 1986, a las doce horas, y, en su caso, tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio de 1986, a las doce horas.

Finca: En Alcalá de Henares, camino del Cementerio, sin número, edificio destinado a nave industrial y oficinas, sobre una parcela de terreno, en el término de Alcalá de Henares, procedente de la huerta situada al sitio de «El Corrillo», de 10.001,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 254, libro 595, finca número 44.030.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—3.493-C (17658).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1985-V, a instancia de don Florentino González González, contra don Emilio Gutiérrez Gutiérrez y doña Anastasia Cano Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Parla (Madrid). En la urbanización «Villa Yuventus II», núcleo III, casa

número 2, hoy, calle de Cuenca, número 44, piso segundo, letra C. Situado en la segunda planta sobre la rasante de la calle de la casa número 3. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados y está compuesto de distintos compartimientos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, piso letra B, y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, patio de luces y piso letra B de la casa número 2, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y resto de finca matriz. Se le asignó una participación en los elementos comunes de un 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.011, libro 121 de Parla, folio 10, finca número 8.962, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.350.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.350-3 (16217).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos 907/1984-A, contra don Diego Hurtado Gómez y doña Fuensanta Moya López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 11 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid).—Urbanización de Guisando, parcela B-8, bloque 44: Cinco. Vivienda segundo derecha, tipo C, de la planta segunda que en orden de construcción es la tercera, del bloque número 44. Tiene una superficie de 149 metros 18 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 168 metros 49 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de la escalera por donde tiene su entrada de servicio, hueco del ascensor, vivienda izquierda de la misma planta y zona de pago; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, bloque número 43, e izquierda, fondo, zonas ajardinadas. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, 10.297 diezmilésimas por 100. Coeficiente en bloque, 13 enteros 38 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.170, libro 124, folio 236, finca número 7.466, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—3.490-C (17659)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 189/1985, a instancia del Procurador don César Frías Benito, en nombre y representación de doña Manuela Tejada Sánchez, contra don Gregorio López Planas y doña María del Carmen Calvente Escobar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso o vivienda primero izquierdo de la casa número 2 de la calle Quilochao, de la Urbanización Colombia, de Madrid, con una superficie útil de 65 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, una cuota del 10 por 100 de participación en el valor total de la casa y del 3,38 por 100 en el bloque de que forma parte, que es el número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital en el tomo 669, libro 221, folio 106, finca 17.679, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el

remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.332-3 (16199).

★

En méritos de lo acordado en esta fecha en expediente número 322/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima» (NEASA), domiciliada en esta capital, calle de Princesa, número 28, dedicada a crear una flota frutera de buques nacionales, al tráfico y transporte marítimo de los productos agrícolas españoles y derivados, por el presente edicto se hace saber haberse convocado la Junta general de acreedores para el día 24 de abril próximo, y hora de las diecisiete treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, primera planta), quedando en la Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.817-C (19173).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 809/1985-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Charles Peter Nutchinson y doña Carol Anne Plant, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

25-S. Vivienda unifamiliar tipo «Sauce» en la parcela tipo A) número 25 del plano de la urbanización «Levitt Park» de que forma parte, en parque VA-II de la zona este de la Moraleja, en término municipal de Alcobendas. Consta de dos plantas distribuidas en planta baja: Vestíbulo de acceso, salón, comedor, cuarto de estar, aseo de visitas, cocina-comedor, dormitorio de servicio,

aseo de servicio, lavandería y garaje; planta alta: Despacho, cuatro dormitorios y tres baños. Su superficie total construida se estima en 338 metros cuadrados entre ambas plantas, siendo su base solar de 203 metros cuadrados. La vivienda está enclavada en la parcela de su ubicación que tiene una superficie total de 833 metros y 12 decímetros cuadrados y es de forma rectangular y linda: Entrando u oeste, en línea recta de 37,85 metros, con calle de acceso y parcela número 24; entrando, a la derecha o sur, en línea recta de 22,00 metros, con la parcela número 26, y al fondo o este, en línea recta de 37,88 metros, con las parcelas números 32 y 33, y entrando a la izquierda o norte, en línea recta de 22,00 metros con zona verde común pública. Tiene asignada una cuota de sesenta y seisavos partes equivalente a 1 entero y 5.151 diezmilésima de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 399, libro 348, folio 73, finca número 26.937.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—2.011-A (16123).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», don José Santos Calleja y doña Vicenta Córdoba Colado, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta sin contar la baja, que forma parte del edificio número 17, situado en el polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), La Gardena, sin número, y es la finca número 11 de orden de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.993, libro 40, sección primera, folio 24, finca número 3.256.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de un millón seiscientos

cincuenta y una mil quinientas (1.651.500) pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—3.251-C (16678).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 682/1985, tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Pérez Doce, representado por el Procurador señor Bravo, contra doña Amparo Aizpuru Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Una mitad indivisa del primero, primero derecha, de la casa sita en esta capital, con fachada a las calles de Cea Bermúdez, 4 y Boix y Morer, 2, con entrada por esta última. Consta de vestíbulo y «hall», cuarto de estar, comedor, un dormitorio principal con terraza-solana, otros dos dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cocina con entrada independiente por una galería con lavadero que comunica con el montacargas de servicio, oficio, despensa y dormitorio de servicio.

También tiene una carbonera en semisótano denominada «primero derecha», de 6 metros cuadrados, un cuarto trastero rotulado «primero derecha» situado en segundo ático, con una superficie de 8 metros cuadrados. La superficie cubierta por las la de solana y galería es de 230,44 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.337-3 (16024).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1984, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Aurea Martín Camacho y Julián Garzas García-Vera, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de abril, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.003.000 pesetas la primera finca, 3.217.500 pesetas la segunda finca, 1.179.750 pesetas la tercera finca, 1.201.200 pesetas la cuarta finca, y 6.533.670 pesetas la quinta finca, correspondiente al 25 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Tierra al pago Arroyo de la Dehesa. Vereda de San Marcos o Cueva de los Bermejós, de haber 4 hectáreas. Linda: Norte y mediodía, finca de herederos de Manuel Arroyo; oriente, otra de Juan Rodríguez, y poniente, otra de herederos de Antonio Artega y Luciano Belgrán. Es la mitad de la parcela 170 del polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 242, libro 26 de Villaviciosa de Odón, al folio 123, finca número 2.459, inscripción quinta.

2.^a Tierra situada en el Arroyo de la Dehesa. Vereda de San Marcos o Cueva de los Bermejós, de haber 5 hectáreas 10 áreas 29 centiáreas, pero según medida recientemente practicada su superficie es de 4 hectáreas 29 áreas 12 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, herederos de Luciano Gutiérrez; norte, José Muñoz y herederos de Sandoval; por el mediodía, otra de herederos de Arroyo, y poniente, Laureano Pérez y José Muñoz. Es la mitad de la parcela 170 del polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 510, libro 52 de Villaviciosa de Odón, folio 240, finca número 1.042, inscripción sexta.

3.^a Tierra al Arroyo de la Dehesa, Vereda de San Marcos y Cueva de los Bermejós, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 40 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Muñoz; sur, Felisa González; este, Josefa Sandoval y Fernando Pla Boti, y al oeste, Ignacio Redondo. Es la parcela 196 del polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 785, libro 79 de Villaviciosa de Odón, folio 82, finca número 4.662, inscripción segunda.

4.^a Tierra al Arroyo de la Dehesa, Vereda de San Marcos y Cueva de los Bermejós, con una superficie de 1 hectárea 58 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Artega, Felisa González y Josefa Sandoval; sur, Fernando Pla Boti; este, Francisco Gutiérrez, y oeste, Mariano Díaz. Es la parcela 179 del polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 785, libro 79 de Villaviciosa de Odón, folio 85, finca número 4.663, inscripción segunda.

5.^a Tierra en término de Navalcarnero, llamada La Bomba, al sitio denominado Arroyo de la Dehesa, con una superficie de 49 áreas 64 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Actualmente linda: Norte, vía férrea; sur, camino particular de servicio; este, José María González López, y oeste, Blas Benito Lucas. Es parte de la parcela 26 del polígono 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 898, libro 196 de Navalcarnero, folio 16, finca número 13.737, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 4.290.000 pesetas, 4.290.000 pesetas, 1.573.000 pesetas, 1.601.600 pesetas, y 8.711.560 pesetas, respectivamente, a efectos de cualquier procedimiento, precio fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.335-3 (16202).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid, en las diligencias previas número 779/1986, por el delito de robo y lesiones en la persona de Mouldy Chaffar, y siendo desconocido su actual domicilio, se le instruye, por medio del presente, de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, don Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—3.871-E (16140)

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.714 de 1984 a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la Entidad «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, se ha acordado, por auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día 17 del corriente mes, a las once horas, acordándose que en lo sucesivo el referido expediente se ajuste a la tramitación escrita prevenida por la Ley, y se concede a dicha Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de acreedores respecto al mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.807-C (19172).

MAHÓN

Edictos

Doña Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1985 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler en nombre y representación de doña Pilar Juanals Sansaloni contra doña María del Carmen Folch Quiroga, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la

venta en pública subasta y por término de veinte días la finca que se describirá. Para el acto de subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el próximo día 16 de mayo con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 17 de junio, sin sujeción a tipo, en el mismo local y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio parte de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 388.000 pesetas, fijada en la escritura hipotecada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada consistente en la planta baja y sótano señalada con el número 12 de la calle San Antonio, de Mahón. La planta sótano ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y la planta baja 65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de Jaime Taltavull; por la izquierda, con casa de Antonio Cobos Olid y además con la escalera de acceso al piso; al fondo, con casa de herederos de Pedro Carreras, María Hernández y Juan Florit, y por arriba, con el piso. Título e inscripción: La pertenece a doña Carmen Folch Quiroga, por compra a don Antonio Pérez Rodríguez y doña Carmen García Castro, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Mahón don Luis Maceda Méndez, el 4 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.112, folio 174, finca 8.517, inscripción primera.

Dado en Mahón a 10 de febrero de 1986.—La Jueza Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—1.339-3 (16206).

★

Doña Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1985 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de doña Pilar Juanals Sansaloni contra doña María del Carmen Folch Quiroga, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca que se describirá. Para el acto de subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el próximo día 16 de mayo con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio, en el mismo local y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio parte de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 128.000 pesetas, fijada en la escritura hipotecada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada consistente en la planta baja y sótano de la calle San Antonio, 12, de Mahón. La planta baja, digo sótano ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y la planta baja 65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de Jaime Taltavull; por la izquierda, con casa de Antonio Cobos Olid y además con la escalera de acceso al piso; al fondo, con casa de herederos de Pedro Carreras, María Hernández y Juan Florit, y por arriba, con el piso. Título e inscripción: Le pertenece a doña Carmen Folch Quiroga, por compra a don Antonio Pérez Rodríguez y doña Carmen García Castro, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Mahón don Luis Maceda Méndez, el 4 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.112, folio 174, finca 8.517, inscripción primera.

Dado en Mahón a 10 de febrero de 1986.—La Juez, Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—1.340-3 (16207).

★

Doña Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo en número 264/1985 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler en nombre y representación de doña Pilar Juanals Sansaloni contra doña Margarita Pons Seguí y don José Pons Febrer, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca que se describirá. Para el acto de subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el día 16 de mayo con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 17 de junio, sin sujeción a tipo, en el mismo local y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio parte de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 292.500 pesetas, fijadas en la escritura hipotecada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número cuatro, planta tercer piso, consistente en una vivienda sita en Mahón, avenida Doctor Guardia, teniendo entrada por escalera común número 25 de dicha avenida; tiene una superficie edificada de 117 metros cuadrados y linda: Frente, dicha avenida; izquierda, entrando, casa de Miguel Alzina y Agustín Meliá; derecha, de Antonio Pons Mercadal; fondo, finca de Ana Vidal, y pisando sobre el piso segundo, y por arriba, con la terraza que cubre el edificio. Título e inscripción: Les pertenece a saber, a doña Margarita Pons Seguí, en virtud de adjudicación llevada a efecto por disolución de comunidad en escritura de fecha 4 de noviembre de 1968, y a don José Pons Febrer, por compra de la mitad indivisa de su esposa, por escritura otorgada en la indicada fecha. Inscrita al tomo 832, folio 190, finca 4.817, inscripciones primera y segunda.

Dado en Mahón a 10 de febrero de 1986.—La Juez, Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—1.341-3 (16208).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.094/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Martínez Serrano en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, el día 5 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo dicho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra situada en el partido de Beniján, término de Murcia; con una superficie de 29 áreas 41 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con José Martínez Serrano; oeste, con Conde de Heredia Spinola y José Martínez Serrano; sur, con José Serrano, Joaquina García y Pedro Belando, y este, con Aurelio Arce y herederos de Antonio Ruiz Zamora, hoy una casa parte de la existente en la finca matriz de 148,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 481, libro 11/6.º, folio 169, finca número 880, inscripción quinta. Valorada en 8.824.680 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.159-C (16175).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra don Ramón Castro Bahamonde y doña Ana María Fernández Rodríguez, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

Finca número 261. Apartamento número CL 509, de tipo «A», situado en el bloque Ciudad de Lugo, planta quinta. Consta de cocina, estar, un dormitorio y un baño. Tiene una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento número CL 507; sur, apartamento número CL 511; este, terrenos de concesión, y oeste, pasillo.

Su valoración es de 1.899.580 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas del próximo día 17 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito hipotecario del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca consistente en la cantidad de 1.899.580 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.172-A (17624).

★

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 416/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en

avenida de Pontevedra, número 7, de Orense, representada por el Procurador don Juan José Cortés Ferreiro, contra don Tomás López Picón y esposa, doña María Gloria Solís Ledo y contra don Miguel Duarte Tío y su esposa, doña Aniana María Flores Gil, mayores de edad, y con domicilio todos ellos en bloque ciudad de Vigo, de los apartamentos «Galicia», planta quinta, número CV 510, tipo E, en Cabeza de Manzaneda, sierra de Sobrado, y en los mismos se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Apartamento número CV 510, tipo E, sito en la planta quinta del bloque ciudad de Vigo, de los apartamentos «Galicia», en Cabeza de Manzaneda, sierra de Sobrado, monte número 107 del catálogo. Finca número 233 de la División Material. Consta de habitación, cocina, estar y un baño. Tiene una superficie de 31,60 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrenos concesión; este, apartamento número CV 509, y oeste, apartamento número CV 511.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, al tomo 335, libro 59, folio 50, inscripción tercera, finca 7.587.

Su valor a los efectos de subasta: 1.013.628 pesetas.

Se halla ubicada en términos de Cabeza de Manzaneda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once treinta horas, del día 17 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto, a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 1.013.628 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.171-A (17623).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra José Ortuño Teruel y otros, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses y 2.650.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de abril, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio que figure en la escritura de Préstamo de Constitución de Hipoteca. El 75 por 100 la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala, y bajo las condiciones anteriores expresadas para la segunda subasta, el día 5 de mayo, a las trece horas, y para la tercera subasta el día 10 de junio, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 42 de la calle de Alfonso XIII, de esta ciudad de Orihuela, procedente del edificio emplazado en esta misma calle de Alfonso XIII, Pintor Agrasot y Trinidad, ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Orientada su fachada al oeste, que es la calle de Alfonso XIII, y son sus demás linderos, a la derecha, entrando, con local comercial del edificio, en la parte de la calle de la Trinidad; a la izquierda, calle de Pintor Agrasot, y al fondo, que es al este, el sitio que ocupa la acequia de Callosa, y casa de doña Enriqueta Belda Irlés. Inscrita al tomo 827, libro 636, folio 65, finca 46.730.

2. Casa-habitación número 6 de la calle Pintor Agrasot, de esta ciudad de Orihuela, es de planta baja y dos pisos de alzada; tiene 7 metros 38 centímetros de fachada, que orienta al norte con tres puertas y 19 metros de fondo, o sea, 141 metros 54 decímetros cuadrados y los linderos a la derecha entrando, casa de varios propietarios, que perteneció antes a don Ramón Lorente Avila, izquierda, la de doña Filomena y doña Balbira Martínez, y a la espalda, acequia de Callosa de Segura. Inscrita al tomo 1.073, libro 830, folio 90, finca 8.179.

Valoradas en:

- 1.ª Doce millones quinientas mil pesetas.
- 2.ª Tres millones de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1986.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—La Secretaria, 3.413-C (17162).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1984, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ceferino García Pérez y doña Josefina Gutiérrez Rosal, vecinos de Avilés, San Cristóbal-Carcedo, se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Número 32.—Piso quinto, letra B; consta de diversas dependencias así como tres solanas en su fachada este, y ocupa una superficie útil de 76 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con pasillo descanso de escalera; al norte, con la

vivienda letra A de esta misma planta; al sur, con la vivienda letra C de esta misma planta, y al este, con la zona destinada a jardines, viales, aceras y aparcamientos, sobre la que tiene luces y vistas. Tiene una cuota de 1,39 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.696, libro 385, folio 94, finca número 31.492, inscripción segunda. La descrita finca se halla en el inmueble sito en Salinas, Castrillón, calle Luis Treillard, número 2, edificio J.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.345-3 (16212).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 84 de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en Oviedo, calle Uria, 2, representado por la Procuradora doña Celsa Riera González, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliado en Avilés, avenida de Gijón, sin número, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de diez días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que figuran en cada uno de los lotes (sin sujeción a tipo).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca, y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. «Terex», modelo B16 TD, número de serie 16880, modelo Diesel Cummins, de 400 HP de potencia, número de serie 12-VA 39101, transmisión y cambio automáticos «Allison» y 35 toneladas métricas de capacidad.

Valor para subasta: 11.278.000 pesetas.

2. «Dumper Euclid R-35», modelo 302 TD, número de serie SN 67310, motor «Cummins» 31100523, de 294 HP de potencia y 35 toneladas métricas de capacidad.

Valor para subasta: 20.312.000 pesetas.

Total: 31.590.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.796-C (19165).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Manuel Ángel Sirgo Nieto y doña María del Carmen Cuadrado Martínez, vecinos de Gijón, avenida de Fernández Ladreda, 90, 10.º A, y don Joaquín Mastache de la Peña y doña Josefa Rubio Casal, domiciliados en Avilés, calle González Abarca, 6, 7.º B, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.507.312 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 7 de mayo y 3 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Prado, llamado el Zarrón, sito en los Cabos, Pravia, de unas 60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 529, libro 149, folio 72, finca 24.608. Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

2. Campo, llamado la Tierra María, de unas 20 áreas, aproximadamente, sito en los Cabos, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 29, finca 24.609. Valorado, a efectos de subasta, en 140.000 pesetas.

3. Monte bajo, llamado el Zarruco, de unas 5 áreas, sito en Santianes, concejo de Pravia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 30, finca 24.610. Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

4. Tierra, llamada el Bocamonte, de unas 5 áreas aproximadamente, sito en Santianes, concejo de Pravia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 31, finca 24.611. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

5. Campo, llamado Cotanillo, de 7 áreas 68 centiáreas, sito en los Cabos, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 32, finca 24.612. Valorado, a efectos de subasta, en 42.790 pesetas.

6. Campo, llamado la Huerta, de unas 8 áreas, sito en Santianes, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 33, finca 24.613. Valorado, a efectos de subasta, en 56.000 pesetas.

7. Campo llamado el Huerto, de unas 3 áreas, sito en los Cabos, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 536, libro 151, folio 81, finca 24.614. Valorado, a efectos de subasta, en 21.000 pesetas.

8. Campo, llamado el Figaredo, de 10 áreas 20 centiáreas, sito en los Cabos, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 532, libro 150, folio 34, finca 24.615. Valorado, a efectos de subasta, en 66.300 pesetas.

9. Tierra, llamada Valderregla, sito en términos de su nombre en los Cabos, concejo de Pravia, de 12 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 138, libro 39, folio 137, finca 7.618. Valorada, a efectos de subasta, en 83.590 pesetas.

10. Prado con algunos árboles frutales, llamado Prado de Valderregla, sito en los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 1.286 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 138, libro 39, folio 139, finca 7.617. Valorado, a efectos de subasta, en 48.300 pesetas.

11. Piso 10.º, izquierda, del polígono de Pumarín, que mide 88,77 metros cuadrados, con plaza de garaje en el mismo inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al folio 9, del libro 37, finca número 530 A. Valorado, a efectos de subasta, en 4.438.500 pesetas.

Total del valor de los bienes a subastar: 5.546.480 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.402-C (17157).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 13 de mayo y 10 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 599-B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento en la planta primera, integrada por los despachos señalados bajo los números 24, 25 y 26, de la casa número 1 de la calle Pedro I de Pamplona. Superficie construida de 47,87 metros cuadrados. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—920-D (16130).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de abril, 14 de mayo y 10 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 655-B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Pedro Antonio Jiménez Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 6.º izquierda, de la casa número 26, de la calle Calderería, de Pamplona. Superficie 33,78 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—919-D (16129).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 12 de mayo y 10 de junio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 115-A/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don José María Vergara Oyón y doña Simona López Sanz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo, de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander», de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Ruiz de Alda de Estella, con el número 33, consta de planta baja, tres pisos y desván. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—3.184-C (16240).

PONTEVEDRA

Edicto

En este Juzgado se sigue con el número 345/1985, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Carril Vidal, nacido en Lourizán, del Ayuntamiento de Pontevedra, el 31 de octubre de 1930, hijo de José y Amalia, casado con doña Antonia Carabelos Sobreira —que promueve el expediente— quien en octubre de 1954 se ausentó a Brasil sin que desde 1955 hubieran vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—343-D (10903).

y 2.^a 14-3-1986

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 58/1985, promovidos por «Puerto 15, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Terry Martínez, contra don Juan Osuna Ramírez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresa bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33-1.^o y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 15 de abril de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta o el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 13 de mayo de 1986. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 9 de junio de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca en esta ciudad en el complejo residencial «Las Redes», en la calle Mar Adriático, formada por las parcelas 79, con superficie de 686,72 metros cuadrados, tiene construida una vivienda de 81,59 metros cuadrados y útil de 66,66 metros cuadrados.

Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de febrero de 1986.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario, José García Menéndez.—3.463-C (17504).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 258/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don José Manuel Martín Hierro y doña María Dolores Álvarez Cedrón del Castillo, vecinos de Salamanca, y contra don José Manuel Martín Álvarez Cedrón, vecino de Jerez de la Frontera, en reclamación de 15.634.522,20 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más, calculados para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 13 de junio próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de los cónyuges don José Manuel Martín Hierro y doña María Dolores Álvarez Cedrón del Castillo:

1. Urbana.—Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta de la casa número 6 de la calle Gran Vía, de esta ciudad, descrita en la inscripción 11 de procedencia y valuada en 4.000.000 de pesetas, que ocupa una superficie edificada de 242 metros y 57 decímetros cuadrados, incluida la de los huecos de escalera. Consta de 9 habitaciones, vestíbulo, 2 baños, oficina, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, herederos de don Antonio Jaramillo y patio de luces; izquierda o saliente, con calle Gran Vía; fondo o sur, con calle de la Rosa, y frente o norte, caja de escalera o piso de doña Julia Llorente y patio de luces. Además de la escalera principal, por la que tiene acceso este piso, hay también una escalera de servicio para la servidumbre y mayor comodidad para sus ocupantes, escalera esta última que arranca de la entreplanta o tercerillo y llega hasta el ático. Valuado incluido en este valor el que a su dueño corresponde en las cosas o elementos comunes del edificio que forma parte, en 309.000 pesetas. Inscrito al tomo 324, folio 0,19, finca número 17.106, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Ático bajo cubierto, quinto derecha, situado en la planta quinta o de áticos de la casa número 6 de la calle Gran Vía de esta ciudad, descrita en la inscripción 11, de procedencia y valuada en 4.000.000 de pesetas, que ocupa una superficie edificada de 182 metros y 16 decímetros cuadrados, incluida la de los huecos de la escalera. Consta de vestíbulo, 8 habitaciones, cuarto de aseo, terrazas y cuartos trasteros. Linda: Al frente o norte, con caja de escalera y piso de Vicente Sánchez Pablos; derecha, entrando, u oeste, herederos de Antonio Jaramillo y patio de luces; izquierda o saliente, calle Gran Vía, y fondo o sur, calle de la Rosa. Además de la escalera principal, por la que tiene acceso este piso, hay también una escalera de servicio para la servidumbre y mayor comodidad de sus ocupantes, escalera esta última que arranca de la entreplanta o tercerillo y llega hasta el ático.

Inscrita al tomo 324, folio 0,25, finca número 17.108, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

B) Propiedad de don José Manuel Martín Álvarez Cedrón.

3. Finca rústica dedicada a cereal secano, número 253-6 del plano al sitio de Lujanos del Camino del Río, perteneciente al Ayuntamiento

de Villar de Gallimazo y Ventosa del Río Almar, de una superficie total de 25 hectáreas 89 áreas y 86 centiáreas, que linda: Norte, con hermanos Martín Hierro (finca 253-4); sur, con finca en término de Ventosa del Río Almar; este, con Regato Bajo Bellido, y oeste, con Francisco Sánchez Hierro (finca 260). Ramón Martín Crego (finca 261) y camino de Ventosa.

Inscrita al tomo 57, folio 213, finca 4.807. Valorada a efectos de subasta en 8.417.045 pesetas.

4. Rústica. Finca de cereal seco, número 253-8 del plano, al sitio de «El Trunjal», con una extensión de 25 hectáreas 33 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al norte con hermanos Martín Hierro (finca 253-10); sur, carretera general de Madrid; este, con hermanos Martín Hierro (finca 253-9), y oeste, con hermanos Martín Hierro (finca 253-7).

Inscrita al tomo 57, folio 215, finca 4.808 de El Villar de Gallimazo. Valorada a efectos de subasta en 8.234.525 pesetas.

5. Finca rústica de cereal seco, número 253-7 del plano, al sitio de «El Trunjal», de una extensión de 25 hectáreas, 58 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al norte, con Regato Bellido; sur, con carretera de Madrid; este, con Hermanos Martín Hierro (finca 253-8), y oeste, con Regato Bajo Bellido.

Inscrita al tomo 57, folio 217, finca 4.809 de El Villar de Gallimazo. Valorada a efectos de subasta en 8.315.970 pesetas.

6. Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco, es la número 253-9 del plano general, al sitio de «El Trunjal», de una extensión superficial de 25 hectáreas 27 áreas y 46 centiáreas. Linda: Al norte con hermanos Martín Hierro (finca 253-10); sur, con carretera general de Madrid; este, con carretera a Zorita; oeste, con hermanos Martín Hierro (finca 253-8).

Inscrita al tomo 57, folio 219, finca 4.810 de El Villar de Gallimazo. Valorada a efectos de subasta en 8.214.245 pesetas.

Total: 51.181.785 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.343-3 (16210).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 663/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Llanos, contra don Guillermo Alvarez Fernández, mayor de edad, separado, vendedor y vecino de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado al demandado, y que es el siguiente:

Piso entresuelo del oeste o izquierda subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta de un edificio señalado con el número 103 de la calle Cisneros, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada construida de 42 metros cuadrados y consta de pasillo, cocina, baño y dos habitaciones, y linda: Al norte, oeste y sur, resto del terreno de la finca no edificado; y al este, caja de escalera y piso entresuelo de este lado. Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del inmueble, 9 enteros y 80 centésimas por 100.

Inscrito en el libro 319, de la sección segunda, folio 55, finca 29.384, inscripción segunda.

Valorado para el tipo de licitación en 1.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.—El Secretario.—2.168-A (17620).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Isidro Cortasa Balasch y doña Rosa Prat Masafret, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Entidad número 2. Primera planta, piso entresuelo, puerta segunda de la casa letra A, de la calle número 13, esquina a la calle número 17 de Cunit. De superficie 62 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle número 13; izquierda, entrando, oeste, piso entresuelo, puerta tercera; derecha, este, piso entresuelo, primera; fondo, norte, rellano y paso por donde tiene entrada; debajo, el suelo, y encima, piso primero-segunda. Coeficiente: 5,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.225, libro 113 del Ayuntamiento de Cunit, folio 174, finca número 1.489, inscripción tercera, de fecha 16 de julio de 1984. Valorada en 3.225.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once quince horas de la mañana. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.194-C (16358).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 120/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Industrias Químicas del Francolí, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca situada en el paseo de la Estación, sin número de gobierno, de Espluga de Francolí. Ocupa una extensión superficial de 2.380 metros cuadrados. Dentro de ella, junto al lindero sur o derecha, entrando, se halla construida una balsa, de forma irregular, que mide aproximadamente 26,10 metros de largo por 9,80 metros de ancho, con una profundidad de 1,70 metros, pudiendo acumularse en la misma 334,82 metros cúbicos de agua, y ocupa una extensión superficial aproximada de 255 metros cuadrados. También existe dentro de ella un cuerpo de edificio que tiene bajos y un piso y ocupa una extensión superficial de 931 metros cuadrados. Dicho edificio se halla situado junto al lindero norte o izquierda, entrando. Linda: Frente, paseo de la Estación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con camino de la Acequia o Sequieta; por la izquierda, con el río Francolí, y por el fondo, con don Alfonso Farrán Izquierdo.

Inscripción: Tomo 951, libro 125 de Espluga, folio 180, finca 2.152.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Cargas anteriores: Como procedente de otra finca, se halla afecta a una condición resolutoria impuesta a don Antonio Civit Sala para el caso de fallecer sin hijos que lleguen a la edad de testar, y como procedente de otra finca, se halla afecta a una condición resolutoria impuesta a don Ramón Dalmau Rull para el caso de fallecer sin hijos que lleguen a la edad de testar. Así aparece de la certificación de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga en su pago.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.047-A (16495).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Cárceles Franco y doña Antonia Ortiz Pallares, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las once horas de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se

expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana, sita en Vilaseca, calle Santiago Rusiñol, número 9, antes 12.

5. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio citado. Tiene una superficie útil de 92,25 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, con finca del señor Gómez Font; por la izquierda, con proyección vertical del tejado de los locales de la planta baja, y por su fondo, con proyección vertical del solar de la propia finca destinado a patio. Cuota: 6,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.231, libro 340 de Vilaseca, folio 166, finca número 31.327.

Tasada en 2.330.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.048-A (16496).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Castells Curtó, y en el cual habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Parcela de terreno, en término de Alcanar, partida de Codoñol, de superficie 1.200 metros cuadrados, donde está el edificio destinado a restaurante, en término de Alcanar, partida de Codoñol, que consta de planta semisótano, destinada a almacén, bodega y servicios, que ocupa una superficie de 145,83 metros cuadrados; planta baja, que consta de vestíbulo, aseo, comedor, terraza cubierta, cocina, despensa, cámara vestuario y aseos servicio, con una superficie de 342,16 metros cuadrados, y un segundo piso alto, de superficie 70 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con terreno donde está enclavado: Lindante este, calle paralela a la carretera nacional 340; norte, barranco Codoñol; sur, resto de finca, y oeste, resto de finca.

Pendiente al tomo 2.404, folio 247, finca 7.417. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las diez horas de la mañana. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora; conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.049-A (16497).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don José María Gibert Montero y doña María del Carmen Mateu Solanes, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Urbana número 26, primero, puerta segunda, tipo C, escalera 3 de la casa sita en esta ciudad, calle Doctor Zamenhoff, número 3-A. De superficie útil 104 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, baño, aseo, cocina con galería y lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro habitaciones. Linda: Frente, calle Doctor Zamenhoff; derecha, vivienda puerta primera, vivienda tipo D; izquierda, vivienda puerta primera tipo B-1; por debajo, la planta baja; arriba, segundo piso elevado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.158, libro 486, folio 12, finca número 40.499.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.012-A (16124).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 378 de 1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Sancho Crumiere y esposa, doña Mercedes Luna Aleixandre, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio y 23 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Planta octava ático, que constituye una sola vivienda, puertas 15 y 16. Forma parte del edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 22, hoy número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al tomo 745, libro 45 de la sección segunda de Ruzafa, folio 250, finca 1.237, inscripción 16.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.050.000 pesetas.

Valencia, 31 de enero de 1986.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.160-C (16176).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 464 de 1985 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia representada por el Procurador don Mariano L. Higuera contra don Eliseo Figueueta Rovira, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 18 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera tipo A, del edificio en Poble Llarga, calle de Emilio Cremades, sin número. Superficie, 125,81 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en Registro Albarique, finca 4.376, inscripción tercera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.364-8 (16230).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.061/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Tarsilli, en nombre y representación de «Banco Societé Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cubells Olmos y otro, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 23 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 26 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 28 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán

de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1.º La mitad indivisa del local en planta baja delantera, del edificio en Valencia, calle Puebla de Farnals, bajo 2-D, chaflán a la avenida del Cardenal Benlloch, con una superficie de 503,52 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.875, libro 342, folio 18, finca 38.467, inscripción tercera. Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

2.º La mitad indivisa del local comercial en Valencia, calle General Moscardó, número 6, con una superficie de 289,94 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.124, libro 156, folio 29, finca 19.320, inscripción segunda. Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

3.º La mitad indivisa de planta baja en Valencia, calle Pintor Vilar, número 13, con una superficie de 191,16 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.942, libro 451, folio 209, finca 6.691, inscripción quinta. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

Que si por motivos de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-861-D (16128).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 493/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario; instado por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Fernández Martín y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia; para la primera el 12 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 16 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 22 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo B, con distribución interior para habitar, superficie construida 80,98 metros cuadrados, sita en Alfafar, con fachada a calle General Fanjul, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al libro 160 de Alfafar, folio 217 vuelto, finca número 14.179, inscripción tercera y tomo 2.025.

Valorada en 2.539.800 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-837-D (16133).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.096/1983, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Emilio José Ruiz Giménez y doña María Magdalena Ortiz Tejedor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.791.280 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 16 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de julio, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

94. Piso vivienda en séptima planta alta, tipo A, puerta número 27 de la escalera del patio zaguán, número 3 de la calle en proyecto, número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros cuadrados y 95 decímetros y útil de 86 metros cuadrados y 13 decímetros. Linda: Frente, calle en proyecto, número 2, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde tal calle, vivienda puerta 28 de la escalera, rellano y hueco de escalera; fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 26 de la escalera y patio de luces, e izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, puerta 28 de la escalera del patio zaguán número 2 de la calle en proyecto, número 2. Cuota de participación, 0 centésimas 599 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, en el tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 49, finca número 17.058, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.365-8 (16231).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 778/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra Alicia Almor Ros y Jesús Fariña Santiso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número siete.-Vivienda tipo A, en la planta alta segunda, puerta quinta. Mide 97 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 121 metros y 14 decímetros cuadrados construidos. Linda: Mirando a la fachada, derecha, departamento 8 y patio de luces, pasillo y hueco de ascensor; izquierda, de José Salazar Ferrando, y fondo, de José Salazar Ferrando y patio de luces. Lleva anejo el espacio para garaje número 5 del semisótano y el trasero número 5 de la azotea. Forma parte del edificio sito en Sueca, con fachada a la calle de Valdigna, 28, antes Eduardo Dato, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.277, libro 690 de Sueca, folio 164, finca número 45.137, inscripción tercera. Valorada en 1.761.200 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.024-A (16190).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Haçe saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 31/1986-A se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don José Lledó Izquierdo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia. Para la primera, el 28 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 30 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local 19.-Piso-vivienda posterior, a la derecha, mirando a la fachada, en cuarta planta alta, puerta 16, tipo C, con distribución interior, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Tres Cruces, 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.687, libro 253, sección cuarta de afueras, folio 100 vuelto, finca número 26.910, inscripción tercera. Valorada en 522.350 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1986.-El Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.025-A (16191).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 406 de 1985, promovidos por don Abdón Ferrer Company, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Alcoholes Rúa, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial recayente en planta baja, sin distribución interior y con una

superficie construida de 739,65 metros cuadrados; linda: Frente, tomando como tal la fachada recayente a calle, Alvaro López, dicha calle y portal número 19 de la misma, antes letra A; derecha, entrando, propiedad de Vicente Ballester, calle Doctor Alvaro López, antes plaza en proyecto y portal número 19; izquierda, calle San Juan de Dios y el portal número 11 de ésta, y fondo, propiedad de «Cooperativa de Viviendas Hogar de Nuestra Señora del Rosario», calle Doctor Alvaro López y portales números 17 de la misma y 11 de la calle San Juan de Dios, finca número 37.987. Sita en Valencia.

Valorado en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Segundo lote: Planta baja de la derecha, mirando al edificio situado en la calle Doctor Vila Barberá, número 13, de policía.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Tercer lote: Planta baja de la izquierda, mirando al edificio situado en la calle Doctor Vila Barberá, número 13, de policía.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Las dos plantas bajas del edificio referido se hallan situadas en Valencia.

Las dos fincas de los lotes dos y tres constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca número 16.515.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-1.366-8 (16232).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 612/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Félix Estara Alvarez y doña Rosa Tanco Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Número 8.-Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo C, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachada principal a la calle en proyecto, que es continuación de la de Auxilio Social, teniendo además, fronteras a calles en proyecto y a vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 817, libro 172 de Burjasot, folio 101, finca número 14.515, inscripción cuarta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 23 de junio, 23 de julio y 23 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner, Muñoz.-El Secretario.-2.023-A (16189).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 925-B/1983, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de mayo próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 11 de junio próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado y que los títulos de propiedad no han sido presentados.

Bienes de que se trata

1. Número 2.-Vivienda única. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70,30 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra en ella, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Corresponde a la planta primera. Cuota o porcentaje: El 20 por 100.

2. Número 3.-Vivienda única. Corresponde a la planta segunda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70,30 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle de Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje: El 20 por 100.

3. Número 4.-Vivienda única, correspondiente a la planta tercera. Consta de varias habita-

ciones y servicios. Ocupa una superficie de 70,30 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje: El 20 por 100.

4. Número 5.-Vivienda única, correspondiente a la planta cuarta. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70,30 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle de Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje: El 20 por 100.

Las cuatro fincas descritas forman parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Macías Picavea, número 16, que ocupa una superficie de 78,95 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial y al portal de entrada a la casa, y de plantas, primera, segunda, tercera y cuarta a viviendas, con una por planta, haciendo un total de cuatro viviendas. Linda: Frente, con calle de Macías Picavea; derecha, entrando, con casa número 2 de la calle Ebanistería; izquierda, con casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo y con patio de luces de dicha casa, y fondo, con patio de luces de dicha casa. Siendo el valor total de los cuatro pisos de 8.430.000 pesetas.

Valladolid a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-1.436-3 (16760).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz contra don Pedro Antonio Leal Casado, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 21 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la suma de 4.350.000 pesetas, tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En Zamora: Departamento número 1, primero, que es un local para negocio, situado en el sótano del edificio, sito en esta ciudad, calle Campo de Marte, sin número, o sea, bajando la rasante de la calle Campo de Marte, pero a nivel de la calle Bajada del Mercado, por la cual tiene acceso directo o independiente. Mide una superficie construida de 273 metros cuadrados, y según se mira al mismo desde la calle Bajada del Mercado. Linda: Con ella, por su frente, por la derecha, con departamento número 1, segundo, y con dependencias de la calefacción de la casa; por la izquierda, con casa número 4 de la calle Bajada del Mercado, con la cual también limita por el frente, y por la espalda o fondo, con dependencias de la calefacción y con subsuelo de la casa de don Cesáreo Pichel. Su forma es la de un polígono irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.715, libro 422, folio 173, finca número 36.858, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Zamora, 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-1.349-3 (16216).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 894 de 1984, a instancia de «OK Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Lobo San Juan, de esta vecindad, calle Calatayud, número 3, 6.^o, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de esta que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en quiebra; de las dos fincas que se describen en primero y segundo lugar: El 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta de las tres fincas: El 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de junio próximo inmediato y serán sin sujeción a tipo.

Fincas

1. Rústica, terreno con vivienda unifamiliar o chalé, en término de Cadrete, Zaragoza, partida Plano las Eras; de unos 1.000 metros cuadrados, de los que unos 160 están edificados en solo planta alzada.

Inscrita al tomo 1.752, folio 157, libro 45 de Cadrete, finca número 2.348-N.

Tasada en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana, piso vivienda, en Zaragoza, calle Marcial Marco Valerio, número 1; principal izquierda, en la primera planta alzada, de unos 78 metros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.774, folio 104, finca número 34.663-N.

Tasada en 3.510.000 pesetas.

3. Piso vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, calle Calatayud, número 3, 2.º izquierda, 3.ª planta alzada; de una extensión aproximada de 80 metros cuadrados y una participación de 6,88 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.774, folio 51, finca número 35.670-N.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-1.338-3 (16205).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1985-A, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

La urbana anunciada en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1985, página 38447, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de noviembre de 1985, páginas 3678 y 3679.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-1.344-3 (16211).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Gil Pablo:

Número 23. Vivienda ST dúplex, en la séptima y octava plantas alzadas, unidas entre sí y con acceso por la planta séptima, de 169 metros y 29 decímetros cuadrados útiles entre ambas plantas, en cuya superficie se incluye la terraza o invernadero que dicha vivienda tienen en la planta séptima y octava, respectivamente. Dis-

pone además de dos terrazas descubiertas, con una superficie total de 49 metros y 74 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde 76 metros y 52 decímetros cuadrados a la planta séptima, y los restantes 92 metros y 77 decímetros cuadrados útiles a la planta octava. Cuota: 7,11 por 100

Inscrito: Tomo 3.671, folio 175, finca 96.769.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle General Suevo, número 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-2.013-A (16125).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 30 de abril del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557 de 1985-A, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Antonio Morales González, cuya finca es la siguiente:

«Número 440.-Vivienda centro tipo B, en 9.ª planta alzada de 64 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte o izquierda con vivienda izquierda tipo A; sur o derecha, con casa 17 con la que forma bloque; este, zona interior para uso y disfrute común, y oeste, con cajas de ascensor y escalera, patio de luces izquierdo comprendido entre casas 17 y descrita. Su cuota de copropiedad en el valor total de la casa es de 2,8399 por 100, y en el de la urbanización 162 milésimas de entero.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Forma parte de casa 19 integrada en el bloque 3 del grupo de veintitres casas sito en avenida San Juan de la Peña, antigua carretera de Huesca, en término municipal de Zaragoza.»

A tal efecto, se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-2.014 (16126).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número 1.152/1985, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don José Antonio Pasamar Bonilla y doña María Pilar Herranz Roba.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas Plano de San Lamberto y Costera, que constituye las parcelas 59 y 60 de la manzana número 5 de la urbanización «Torres de San Lamberto», segunda fase; tiene una superficie de 1.019 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, con una superficie construida de unos 140,39 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de unos 233 metros 37 decímetros cuadrados; planta alzada de unos 166,78 metros cuadrados de superficie construida, y un torreón de unos 55,81 metros cuadrados, también de superficie construida. Lindante todo: Norte, calle letra J de la urbanización; este, resto de finca matriz que es la parcela número 61 de igual manzana; sur, calle letra A de la misma urbanización, y oeste, con finca matriz. Le corresponden una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes de la urbanización de 1,46 por 100, correspondiendo 0,69 por 100 a la parcela 59 y 0,77 por 100 a la número 60, que la constituyen.

Inscrita al tomo 1.793, folios 154 y 155, finca 43.136. Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo para subasta; para la segunda y tercera, consignarán el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, y los preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-2.052-A (16300).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Hortensia Blázquez Bejarano, domiciliada últimamente en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Menda, 13.

al objeto de asistir a juicio oral, en autos de juicio de faltas número 837/1985, el día 16 de abril y hora de las once veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se la advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la anteriormente citada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.902-E (16171).

★

Por medio de la presente se cita a Rosa María del Mar Martínez Ramírez, con domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, 13, al objeto de asistir al acto de juicio verbal de faltas número 1.145/1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 16 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se la advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la anteriormente citada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.901-E (16170).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Guzmán Yebra, Luis Miguel, natural de Zamora, de estado soltero, de profesión Pintor, nacido el 23 de enero de 1964, hijo de José María y de Marina, domiciliado últimamente en Loroño (Oviedo), procesado en causa número 102 de 1985 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 30 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—140 (4929).

★

Fernández Dominguez, Emilio, de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión Agente Comercial, hijo de Emilio y de Martina, natural de Zafra, domiciliado últimamente en Parla, calle Fuentebella, 38, 4.º, procesado por aprobación indebida en causa número 71-G de 1979, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, con el fin de practicar diligencias y ser ingresado en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—138 (4927).

Doña Encarnación García Gabarri, natural de Casetas (Zaragoza), de estado soltera, de veinticinco años de edad, hija de Emilio y de Rosario, domiciliada últimamente en San Sebastián, calle San Bartolomé, 29, 4.º B, procesada en la causa sumario número 4 del año 1985-A, sobre falsificación, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—468 (16562).

★

Doña Rosa Hernández Vargas, natural de Rivasella (Asturias), de estado soltera, de veinticinco años de edad, hija de Antonio y de Maruja, domiciliada últimamente en San Sebastián, calle San Bartolomé, 29, 4.º B, procesada en la causa sumario número 4 del año 1985-A, sobre falsificación, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—467 (16561).

ANULACIONES

Juzgados militares

Maza Carnerero, Francisco, hijo de Daniel y Carmen, natural de Pollensa (Baleares), soltero, procesado en la causa 64-V-1984, queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1984, con el número 1.839, por haber sido hallado.

Valencia, 29 de enero de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—252 (9263).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en el expediente judicial número 101/1982, seguido contra el mozo R/81, segundo, Juan José Hurtado Gómez, deberá comparecer, en el término de quince días, en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Secretario.—81 (1739).

★

Por aplicación del Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de julio, en relación con el artículo 5.º de la Orden de 5 de agosto de 1976 («D. O.» 176), en aplicación de los derechos de amnistía y artículo 719.5.º del Código de Justicia Militar, al procesado declarado rebelde en la causa 181/1975, el Legionario Agustín González Tabio, llamado por requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» de fecha 24 de octubre de 1975, me complazco en remitir los datos necesarios para la publicación en la contrarrequisitoria, siendo estos los siguientes: Nombre, Agustín González Tabio, Hijo de Domingo y María. Natural y vecino de Las Palmas. Nacido el 30 de junio de 1947, de estado civil soltero, de oficio jornalero, de 1,67 metros de altura, pelo normal, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada y aire marcial.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1986.—El Coronel Juez, Ramón Torres Suances.—251 (9262).

★

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1970, Manuel Garrido Martínez, hijo de Jaime y de Dosinda, natural de Antas Moa-La Lama (Pontevedra), alistado por el Ayuntamiento de La Lama, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 245/1971.

Pontevedra, 27 de enero de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—250 (9261).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Fogado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 256/II/1985, instruida al Legionario Juan Díaz Carrasquedo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 23 de enero de 1986.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—216 (7474).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.329, correspondiente al día 1 de octubre de 1985, por la que se llamaba al procesado en la causa 62/1985, por presunto delito de abandono de destino, Sargento Caballero Legionario Helder Costa de Noronha, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas, 21 de enero de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—221 (7478).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ginés Iñigo Giménez, hijo de Salvador y Justa, natural de Alicante, de profesión Hotelero, de estado soltero, nacido el 8 de enero de 1964, con documento nacional de identidad número 21.472.792, procesado en la causa número 20 de 1983, por los presuntos delitos de desertión y frude, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1986.—El Teniente coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—198 (6604).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Amador Algabá Cruz, hijo de Javier y de Francisca, natural de La Laguna (Tenerife), de estado sol-

tero, profesión albañil, nacido el 13 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 42.887.332, procesado en la causa número 89 de 1985 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya 197 (6603).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1982, Manuel Cebrián López, hijo de Manuel y de Carmen, alistado por el Ayuntamiento de Vigo, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 16 de enero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-168 (5278).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1981-5.º, Antonio Neira Ribeiro, hijo de José y de Laura, alistado por el Ayuntamiento de Vigo, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 16 de enero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-167 (5277).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo del 1979, Gerardo Salceda Mateo, hijo de Manuel y de Consuelo, alistado por el Consulado General de España en Buenos Aires, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 16 de enero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-166 (5276).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Garrote Córdoba, hijo de José y de Natividad, nacido en Madrid el día 25 de mayo de 1958, con documento nacional de identidad número 39.658.293, de estado civil soltero, y de profesión Pastelero, procesado en la causa número 112 de 1982, seguida contra él por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-155 (4944).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 307/III/1985, instruida al legionario Francisco Díaz Molina, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1985.

Melilla, 10 de enero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-123 (3870).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 221/II/1985, instruida al legionario Alex Whashington Thorpe, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Melilla» número 1.328, de 1 de octubre de 1985 y número 2.825, de 25 de julio de 1985.

* Melilla, 14 de enero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-152 (4941).

★

Por haber prescrito la falta grave de «no incorporación a filas» del mozo, Fernando Atienza Ballesteros, hijo de Manuel y de Juana, nacido en Algeciras (Cádiz) el 23 de marzo de 1959, residente en Francia, encartado en el expediente judicial número 109/1979, reclamado por el Juzgado de Instrucción de Marina de Cádiz por requisitoria de 3 de diciembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha de 14 de diciembre de 1979, número 4.080; en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial de Marina») número 291, de 19 de diciembre de 1979; en el «Boletín Oficial Oficial de la Provincia de Cádiz» número 290, de 18 de diciembre de 1979. Queda nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando (Cádiz), 11 de enero de 1986.-El Juez Togado militar de Instrucción, Comandante Auditor.-144 (4933).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por la que se interesaba la busca y captura del soldado Victoriano Díaz Tabuena, hijo de Antonio y de Sofía, natural de Huesca, de estado soltero, de diecinueve años de edad y procesado en la causa 25/1985 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 10 de enero de 1986.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-108 (3434).

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Tomás Bailles Lucas, hijo de Tomas y de Amparo, natural de Valencia, de profesión carpintero, nacido el 4 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 901431335, procesado en la causa número 93/1985, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-115 (3441).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 77/1983, seguido con-

tra el mozo del R/81-82-1.º, Fernando Cenamor Pascual, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 15 de enero de 1986.-El Secretario.-150 (4939).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en el expediente judicial número 91/1981, seguido contra el mozo R/80, Ron Ruvidal, Armando, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5-1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-196 (6602).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en el expediente judicial número 79/1981, seguido contra el mozo R/84-1.º, Rubén Rey Cortese, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5-1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-195 (6601).

★

Don Miguel A. Bazaco Ruigómez, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la IV Región Militar, y de la causa ordinaria número 45-IV-1983, seguida contra el ex-soldado Juan Hernández Godoy, por un presunto delito de desertión.

Hago saber: Que en el procedimiento indicado, acordó la autoridad judicial de la IV Región Militar, mediante Decreto Auditoriado número 19329, de fecha 8 de enero de 1985, dictar fallo, de conformidad con la petición fiscal, con igual fuerza y efectos de una sentencia firme, condenando al procesado Juan Hernández Godoy, como autor de un delito de desertión, previsto en el artículo 370-1.º, penado en el artículo 372 del Código de Justicia Militar, con la concurrencia de la circunstancia atenuante calificada en el artículo 189-2.º, en relación con el artículo 185-1.º del mismo cuerpo legal, al correctivo de tres meses de arresto militar, con el efecto de pérdida de tiempo para el Servicio, y destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que le reste de Servicio Militar, descontado el de la condena y caso de no llegar a ser excluido total, abonándose para el cumplimiento del correctivo el tiempo de privación de libertad que haya sufrido por estos hechos y sin que haya responsabilidades civiles que exigir.

Y para conocimiento del interesado, que actualmente se halla en ignorado paradero y a efectos de la notificación a que hace referencia el artículo 502 del Código Castrense, se publicará el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Barcelona, 23 de enero de 1986.-El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-187 (6593).